



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

En relación con la convocatoria para la cobertura de una plaza de empleado del Centro de Recreo mediante el sistema selectivo de concurso, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria del Ayuntamiento de Argés para la estabilización de empleo temporal, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; una vez concluido el plazo de veinte días hábiles establecido para la presentación de instancias y de conformidad con el apartado 7 de las bases de la convocatoria, se hace público que con fecha 30 de enero de 2024, en virtud del decreto de Alcaldía número 94/2024, se han adoptado los acuerdos siguientes:

“PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la cobertura de una plaza de empleado del Centro de Recreo incluida en la oferta de empleo público extraordinaria del Ayuntamiento de Argés para la estabilización de empleo temporal, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso.

#### ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GONZÁLEZ VALDIZÁN ESTEBAN	***7687**
RAHDOUNI MOUHIB NOUR EL HOUDA	***4404**
VEGA GÓMEZ JULIÁN DE LA	***4995**
VILLAPALOS PÉREZ ÁNGEL	***0171**

#### EXCLUIDOS:

Ninguno.

SEGUNDO. Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo de la presente resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes excluidos o su omisión de la relación de admitidos.

Tal y como establece la cláusula 7ª de las bases, transcurrido el plazo para subsanar los defectos, el mismo órgano que aprobó la relación provisional dictará resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo, señalando la fecha, hora y lugar para el inicio de las pruebas, así como la composición nominal del Tribunal calificador. Dicha resolución se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal

TERCERO. En cumplimiento de la cláusula 7ª de las bases reguladoras antes citadas, publíquese la lista aprobada en el punto primero precedente en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el tablón de edictos de esta Corporación, así como en la sede electrónica municipal, disponible en la dirección: <https://arges.sedelectronica.es>, teniendo en cuenta cuanto estipula la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

CUARTO. Dar cuenta al pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre”.

Lo que, en ejecución de dicho acto, se publica para general conocimiento, significándole que, contra el mismo, por tratarse de un acto de trámite, no cabe la interposición de recurso alguno.

Argés, 30 de enero de 2024.–El Primer Teniente de Alcalde (P.D. del Sr. Alcalde conferida en virtud del decreto de Alcaldía número 1357/2023, de 13 de noviembre), Carlos Manuel Martín Querencia.

N.º I.-559